

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DE INTERPRETACIONES MUSICALES DE MÚSICOS REGIONALES PARA GALA DÍA DE LA MÚSICA 2026

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan la participación de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias.

La Ley N°19.928 sobre "Fomento" de la Música Chilena en su artículo 15, instaura el día **4 de octubre** de cada año el "**Día de la Música y de los Músicos Chilenos**", cuyo objetivo es apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la Música Nacional, para la preservación y Fomento de la identidad cultural.

El Teatro Regional del Maule es el mayor proyecto cultural de la región, trabajando por el desarrollo del arte y la cultura mediante programas y eventos artístico-culturales de excelencia, abarcando todos los segmentos socioeconómicos de la comunidad. Cuentan con una programación y cartelera diversificada que hacen del TRM "un espacio para todos". Ofrecen las mejores condiciones de infraestructura y equipamiento ubicados en una privilegiada posición geográfica en el centro del país. Estas condiciones le permiten albergar a proyectos de índole regional que impacten en la vida de los artistas y las personas del territorio del Maule.

Para la versión 2026 de esta iniciativa, se incorpora a la coproducción el Teatro Municipal de Constitución, espacio cultural emblemático de la comuna de Constitución, el cual será sede de la Gala Regional del Día de la Música y de los Músicos Chilenos. Esta incorporación busca fortalecer la descentralización de la programación artística regional, ampliando la circulación de músicos y músicas del Maule y promoviendo el acceso ciudadano a actividades culturales de excelencia en distintos territorios de la región.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de la Música Nacional del Departamento de Fomento, en el **Acta de Sesión Ordinaria N°02/2026 del 20 de marzo de 2026** del Consejo de Fomento de la Música Nacional, ofrece directrices en relación a la celebración del Día de la Música año 2026. En este contexto, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la **SEREMI**, establece las condiciones para la invitación y recepción de propuestas de músicos regionales, considerando los tres géneros musicales reconocidos por el MINCAP, cuya producción se realizará conjuntamente con el Teatro Regional del Maule (TRM) y el Teatro Municipal de Constitución (TMC), todos de aquí en adelante, junto a la SEREMI, denominados como la “PRODUCCIÓN”.

Por todo lo expuesto, esta iniciativa busca fortalecer el acceso cívico a la diversidad de expresiones artísticas y culturales de la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN

La invitación se encuentra disponible en la página de la SEREMI www.cultura.gob.cl/maule, en la página web del Teatro Regional del Maule www.teatroregional.cl y en los canales oficiales del **Teatro Municipal de Constitución** www.somoscultura.cl.

3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de postular a esta invitación, se entenderá que el postulante conoce y acepta las condiciones indicadas en el presente documento, las que tienen el carácter de vinculantes.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente iniciativa, se entenderá por invitación a presentar ofertas de interpretaciones de músicas/os regionales (cupos a seleccionar en dos modalidades: **4 cupos para solistas y 4 cupos para bandas y/o agrupaciones musicales**), el presente pliego de condiciones:

- **Personas naturales:** Sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano.
- **Formulario Único de Postulación (FUP online <https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>):** Formulario que identifica al postulante y

su proyecto, el cual estará disponible para ser completado de manera online en las plataformas que la PRODUCCIÓN disponga para la convocatoria 2026.

- **Día de la Música y Músicos Chilenos:** Celebración establecida el **4 de octubre**, por la Ley N°19.928, sobre Fomento de la Música. En la región del Maule este año se celebrará el **viernes 2 de octubre de 2026** en dependencias del Teatro Municipal de Constitución (TMC), en la ciudad del mismo nombre.
- **Géneros Musicales:**
 - **Música Popular:** En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, soul, jazz, música urbana, hasta la canción romántica y/o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.
 - **Música de Raíz Folclórica o de tradición oral:** Expresión musical de “las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano”. Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, ulkantufes, conjuntos y agrupaciones folclóricas, entre otros.
 - **Música Docta, Selecta o Clásica:** Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las Orquestas en todos sus niveles.
 - Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente iniciativa.
- **Solistas musicales:** Proyectos musicales en que una persona o intérprete individual es la figura principal o protagonista de su arte.
- **Banda/Agrupación:** Proyectos musicales de dos o más personas o intérpretes, en que generalmente sus integrantes asumen un rol de tocar un instrumento que se complementa con otros para interpretar una canción y composición. La estructura básica en música popular tiende a dividir los roles de cantante, guitarrista, bajista, tecladista, baterista, etc. y diferentes configuraciones, dependiendo del proyecto artístico.

5. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta iniciativa pretende contribuir a difundir, circular y exhibir el contenido musical de nuestros músicos en la región del Maule, mediante formato presencial y transmisión digital virtual (streaming), poniéndolos en valor, facilitando el acceso a toda la ciudadanía.

Asimismo, busca la producción y puesta en escena de interpretaciones musicales, en cualquiera de los géneros de postulación (docta, popular o folclórica), canción o composición que deberá ser de autoría propia y/o de terceros creadores regionales (en este último caso, siempre que cuenten con el documento que acredite el derecho de autor - propio, cesión u autorización- de creadores regionales), para esta iniciativa.

La “**PRODUCCIÓN**”, para la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, que se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Constitución (TMC), el **viernes 2 de octubre de 2026**, generará la difusión del show a través de sus plataformas digitales en redes sociales (RR.SS.: YouTube, Facebook y/u otras plataformas).

6. POSTULACIÓN

La producción pretende contratar **8 proyectos musicales** representativos de la creación y/o interpretación musical de la región, de cualquiera de los tres géneros reconocidos por el MINCAP: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz o Folklor, para la participación sobre el escenario de la Gala del Día de la Música en el Teatro Municipal de Constitución (TMC).

Se seleccionarán 8 propuestas musicales (cupos a seleccionar en dos modalidades: **4 cupos para solistas y 4 cupos para bandas y/o agrupaciones musicales**), que prioritariamente deberán estar registrada/os como artistas músicos/as en el **Catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE. &M)** (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>), y haber llenado correctamente el FUP respectivo a esta convocatoria (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>). **Criterio No es excluyente, pero se valorizará en evaluación.**

Las postulaciones deberán detallar en el FUP (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>), qué canciones o composiciones regionales propias y/o de cuyos derechos de interpretación tengan, proponen presentar en el escenario. Para ello, dependiendo del estilo de música escogido, deberán adjuntar en formato digital (mp3 o en un link para escuchar en plataformas en línea) un máximo de:

- 2 canciones de 3 a 5 minutos máximo cada una, para los géneros de música popular y de raíz (folclor); o,
- 1 composición (tema) de 3 a 6 minutos máximo, para el género de música selecta o clásica.

Las/os intérpretes seleccionada/os, serán contactadas/os para presentar un (1) tema, canción o composición -de las presentadas- sobre el escenario del TMC. A esta canción o composición se le harán arreglos musicales, que el/la intérprete seleccionada/o deberá ensayar con los músicos de sesión y de la Orquesta Clásica del Maule (TRM), en días anteriores a la presentación.

El plazo máximo en esta modalidad de recepción de registro en catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE.&M) (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>) y envío de FUP (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>) es hasta las **23:59 hrs., hora Chile continental del martes 28 de julio de 2026.**

La iniciativa está orientada a públicos diversos, por lo que quienes postulen deberán considerar el contexto de la producción presencial y virtual, su transmisión pública, el sentido de colaboración que se solicita y buena voluntad ante la exigencia de acatar las medidas de coordinación y sanitarias dictadas por la producción del evento.

6.1 POSTULACIÓN DIRIGIDA A:

a) **Personas Naturales:** Esta iniciativa se dirige a personas naturales (sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano), chilena o extranjeros con cédula de identidad chilena vigente a la fecha de postulación.

b) Que el ejercicio de las artes musicales sea su profesión u oficio. Es decir, que se desempeñen como: músicos/as, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folclórica o de Tradición Oral.

c) Ser **mayor de 18 años.**

d) **Acreditar residencia en la región del Maule.** Tal acreditación se concreta, según corresponda, mediante el correspondiente certificado de la respectiva junta de vecinos, de la unión comunal de juntas de vecinos o a través de una declaración jurada notarial de domicilio.

e) Músicas/os con **2 años (mínimo)** de experiencia artística comprobada en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros. Esta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los antecedentes expuestos en la FUP (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>) y los medios que el/la postulante registre en el Catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE.&M), cuya calidad será evaluada y considerada en la evaluación para la selección. (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>)

f) Músicas/os con al menos **1 material fonográfico editado** a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico), cuyos links deben estar operativos, disponibles y claramente señalados dentro de los antecedentes registrados en el Catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE.&M) (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>). Este criterio no se aplicará en el caso de los intérpretes de música docta, pero deberán entregar en su postulación videos o grabaciones de buena calidad (o link de ellas en plataformas digitales; ejemplo YouTube), para permitir evaluar sus interpretaciones.

g) Músicas/os que cuenten con registros de sus obras en entidades gestoras de derechos de autor (**Ejemplo: SCD, DIBAM**).

6.2 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán adjuntar y/o completar para su postulación los siguientes campos obligatorios:

- Enviar **FUP (Formulario Único de Postulación Online: <https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>)** Modalidad Solista o banda, completando todos los datos solicitados, el cual lo encontrarán disponible en las páginas web: www.cultura.gob.cl/maule, www.teatroregional.cl y <https://somoscultura.cl/> enviado antes del plazo de cierre señalado previamente.
- **Presentar copia simple de la inscripción de la(s) obra(s) (SCD, DIBAM). Este año no se aceptarán obras sin esta inscripción o registro.** (Para postular se deberá enviar comprobante de inscripción, si es que no alcanzan a tener el certificado respectivo).
- Registro y/o actualización de antecedentes en el Catálogo de Artes del Maule. Este criterio no será excluyente, pero sí considerado en la evaluación. (Se aceptará comprobante de ingreso o inscripción al Catálogo de Artes del Maule). De no estar

inscrito, si el proyecto es seleccionado, el postulante deberá cumplir con este requisito para su contratación.

- Antecedentes que permitan verificar trayectoria artística: dossier, book, prensa, fotografías, plataformas digitales, registros audiovisuales u otros medios.
- Material fonográfico editado o, en el caso de música docta, registros audiovisuales de calidad suficiente para evaluación.
- Acreditación de residencia en la Región del Maule.

Durante la evaluación sólo se considerará la información ingresada y actualizada hasta las **23:59 horas del martes 28 de julio de 2026.**

6.3 INCOMPATIBILIDADES DE LAS/LOS POSTULANTES:

No podrán postular a esta invitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio, de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule y/o del Teatro Municipal de Constitución, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Cónyuges, convivientes civiles o familiares hasta los grados establecidos en las bases respecto de miembros del Comité Evaluador o funcionarios directivos involucrados en la convocatoria. Las Personas que cumplan la labor de miembros del Comité Evaluador.
- Músicas/os (proyectos musicales) que han sido seleccionada/os como participantes en las últimas cinco versiones anteriores del Día de la Música región del Maule (2021 al 2025).
- Músicas/os (proyectos musicales) seleccionados a participar de la versión de este año del Festival Pablo de Rokha 2026.

La **PRODUCCIÓN** revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedaran fuera de la iniciativa.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N°19.880, respecto de alguno de los postulantes.

6.4 SI ES SELECCIONADA/O, EL POSTULANTE, TENDRÁ QUE OBSERVAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

a) La o el intérprete seleccionada/o, deberá colaborar y trabajar según las indicaciones del director artístico designado por la “**PRODUCCIÓN**”, para preparar las canciones o composiciones seleccionadas que se presentaran sobre el escenario preparado para la Gala del Día de la Música, a realizarse el **viernes 2 de octubre de 2026**.

b) Deberá tener disponibilidad desde el **lunes 28 al miércoles 30 de septiembre** (atento a consultas telefónicas, mails y/o posibles reuniones de coordinación virtuales), **y disponibilidad presencial completa de todos los integrantes del proyecto musical tanto jueves 1 como el viernes 2 de octubre de 2026** en horarios a designar por la PRODUCCIÓN, para participar de los ensayos en el escenario o de las actividades programadas de manera individual y conjunta, en los horarios determinados por la producción y bajo la dirección del director artístico del evento.

c) Deberá tener disponibilidad para presentarse el día confirmado **viernes 2 de octubre de 2026**, para la presentación y autorizar su uso de imagen y audio, ante la posibilidad de que la PRODUCCIÓN realice grabación y streaming de la actividad Gala del Día de la Música en el escenario del TMC.

6.5 PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación para el “Día de la Música y los Músicos Chilenos”, se extiende desde su publicación hasta las **23:59 hrs. (hora Chile Continental) del martes 28 de julio de 2026**, registrándose en la FUP (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>) y en el Catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE.&M) (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>). Toda postulación efectuada fuera de la fecha y hora señalada anteriormente será considerada inadmisibles. El FUP luego de cumplirse el plazo señalado de postulación se bloqueará para nuevas respuestas.

6.6 NOTIFICACIONES:

Cada postulante deberá registrar un número telefónico o celular vigente y una dirección de correo electrónico en funcionamiento, en la FUP (<https://forms.gle/qxKtpCnn3w51hEVT8>) y en el Catálogo de Artes del Maule (y/o sus versiones anteriores AA.EE.&M) fidedigno (<http://www.teatroregional.cl/catalogomaule>), para la entrega de información, siendo responsable de cada postulante entregar la

dirección de correo correcta. Si no es posible contactarse con la/el seleccionada/o, la institución podrá contactar a quienes quedaron en lista de espera en su reemplazo.

6.7 IDIOMA DE LOS ANTECEDENTES:

La postulación completa debe ser presentada en idioma **ESPAÑOL**.

7.1 PROCESO DE SELECCIÓN:

Las postulaciones admisibles pasan al proceso de selección, que estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por:

- Director Invitado Orquesta Clásica del Maule
- Director Artístico Día de la Música Chilena Región del Maule
- Ganador/a de Festival Pablo de Rokha de años anteriores y/u otro destacado artista y/o agente de la música regional.
- Veedor de la SEREMI sin derecho a voto.

El Comité sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y tomará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las notas más altas serán las seleccionadas, hasta cubrir los cupos solicitados. En caso de propuestas con igual nota final, serán consideradas aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Pertinencia de la propuesta".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, según los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados a la postulación. Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango de puntuación:

Criterio	Ponderación
1. Antecedentes registrados Propuesta Artística	35%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Pertinencia de la propuesta, Calidad Artística, y del Material registrado enviado	35%

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: **0 (cero), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) o 7 (siete), incluyendo decimales.**

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
6	Muy Destacado	Cumple de manera muy adecuada con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
4	Bueno	Cumple de manera satisfactoria con el criterio de selección

3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	No cumple suficientemente con el criterio de selección.
0	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio

7.3 SELECCIÓN Y RESULTADOS:

Las propuestas que tengan mayor puntaje ponderado serán analizadas por el Comité Evaluador, que podrá además considerar para la selección final complementariamente los siguientes criterios:

- **Se privilegiarán propuestas de autoría y creación regional**, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.
- **Distribución y/o Cobertura Territorial:** representatividad de las 4 provincias de la región del Maule (en folclor es una solicitud de la Mesa Regional de Música).
- **Enfoque de género:** Se podrán aplicar medidas de acción afirmativa para garantizar la representación de mujeres músicas de la región en la selección de las propuestas. Es decir, se podrá privilegiar Grupos y/o Bandas que incorporen paridad de género entre los integrantes, es decir, tengan integrantes de ambos sexos dentro de sus propuestas musicales y/o sean propuestas de solistas y/o agrupaciones del género femenino, que históricamente presentan menos postulaciones.

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación con el uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas dúos, tríos o cuartetos y más integrantes pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante, en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa de sus tutores legales: padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de estos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá de la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación. De no ser entregadas en el plazo solicitado por la PRODUCCIÓN, la propuesta será descartada y reemplazadas por otra propuesta o se presentarán solo los que cumplan con los requisitos.

8. CONTRATACIÓN

Los/as postulantes seleccionados/as, que participen de la celebración del “DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS”, serán contratados por Ministerio de Culturas las Artes y el Patrimonio Región del Maule, conforme a la normativa vigente modalidad **CONTRATACIÓN POR DERECHO DE AUTOR (boleta de honorarios o factura)**. La PRODUCCIÓN remitirá un correo electrónico a los participantes informando el resultado de las evaluaciones.

PARA LA CONTRATACIÓN EL POSTULANTE DEBERÁ:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- **Presentar copia simple de la inscripción de la obra (SCD, DIBAM). Este año no se aceptarán obras sin esta inscripción o registro.**
- Datos para contrato y depósito. (*)
- Copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Autorización para uso de material audiovisual de la presentación para difusión.
- Carta poder de representación de un integrante del proyecto musical seleccionado.

- Declaración jurada de que no posee inhabilidades para contratación.
- Cotización en formato tipo para comprometer la presentación musical.
- Se deja expresa constancia que aquellos/as postulantes que se encuentren inscritos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos creado por la ley N°21.389, para efectos de proceder a la firma del contrato respectivo, deberán acreditar con la documentación pertinente, el pago de la correspondiente deuda.

Todo lo anterior, dentro del plazo que se les indique al momento de notificar la selección. Si no se da solución a lo anterior en el plazo establecido para la suscripción del contrato, se entiende que el/la postulante renuncia automáticamente a la selección de su iniciativa.

10. PRESUPUESTO DISPONIBLE, RESTRICCIONES Y DERECHOS

10.1 PRESUPUESTO DISPONIBLE Y RESTRICCIONES

Para la presente convocatoria se contempla un presupuesto disponible de **\$5.191.740.-**, el que será distribuido según la cantidad y tipo de postulaciones seleccionadas, previa cotización y acuerdo con los/as diferentes postulantes elegidos.

La PRODUCCIÓN no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular para presentarse en el Teatro Municipal de Constitución, en la ciudad del mismo nombre.

10.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONEXOS:

10.2.1 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

La PRODUCCIÓN contratará a través de derecho de autor, a los postulantes seleccionados. El pago se realizará posterior a su participación artística comprometida en los formatos solicitados, y con la recepción conforme de este.

La interpretación seleccionada, deberá presentar una licencia posterior a su selección (formato que será entregado por la producción), donde autoriza a la PRODUCCIÓN, región del Maule, para hacer uso de la interpretación audiovisual solo con fines de difusión, sin límite de tiempo, a contar de realización del hito de celebración del Día de la Música y los Músicos Chilenos 2026, que se realizará el **viernes 2 de octubre de 2026**.

10.2.2 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

Será responsabilidad única y exclusiva del representante de la interpretación musical seleccionada en caso de conflictos de obras protegidas por la Ley Intelectual (que no exista permiso, falsificación de autorización o cesión, autoría), liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

11. PLAZOS

- Cierre recepción de postulaciones y consultas:

23:59 hrs. (hora Chile Continental) del martes 28 de julio de 2026

Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los postulantes seleccionados mediante correo electrónico registrado en el Formulario Único de Postulación.

Para la versión 2026, el calendario referencial contempla:

Hito	Fecha
Curatoría y evaluación	Mes de agosto de 2026
Comunicación de resultados	Mes Septiembre de 2026

El evento se realizará el **viernes 2 de octubre de 2026**. Estas fechas son referenciales y podrían sufrir modificaciones por necesidades fundadas de la PRODUCCIÓN, situación que será informada oportunamente a los postulantes y/o a los/as músicos/as seleccionados.

Más informaciones y/o contacto:

diadelamusicamaule@gmail.com

FIN DE LAS BASES